

RESOLUCION No. 01-C-DIC-134

12

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 16 de enero de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control mediante Informe N° 065-IC-IC de 11 de enero de 2001 y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe N° 196-DJ-01 de 12 de febrero de 2001 opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura referida se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Séptimo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **12 de febrero de 2001**



**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Doy fe; que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede. Cuenca, 19 de Febrero del 2001.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, febrero 22 del año 2001
EL NOTARIO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 544. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 8 de febrero del 2001.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

